



**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
CENTRO DE SALUD B SAN MIGUEL DE BOLIVAR
DRA. VIVIANA SOFIA MOYANO GAIBOR
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2025
RUC: 0260018620001**

CENTRO DE SALUD B SAN MIGUEL DE BOLIVAR

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Contenido

Introducción	3
Resumen Ejecutivo.....	3
1. Cobertura Institucional	6
2. Logros alcanzados	7
3. Implementación de políticas públicas para la igualdad	7
a. Políticas públicas interculturales	8
b. Políticas públicas generacionales	8
c. Políticas públicas de discapacidades	8
d. Políticas públicas de género	8
e. Políticas públicas de movilidad humana	8
4. Objetivos Institucionales.....	8
5. Ejecución programáticas y presupuestaria	¡Error! Marcador no definido.
6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios	¡Error! Marcador no definido.
7. Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones.....	¡Error! Marcador no definido.
8. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado	¡Error! Marcador no definido.

Introducción

El Centro de Salud B San Miguel de Bolívar, cumpliendo con lo que determina la Constitución de la República, las Leyes Orgánicas de Participación y, tomando en consideración que en el Plan Estratégico Institucional 2018-2028, hace evidente el compromiso de informar y rendir cuentas sobre su gestión, específicamente en el principio de “Fortalecer una Cultura de Planificación, Evaluación y Rendición de Cuentas” y ante el pedido realizado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se presenta el siguiente Informe de Rendición de Cuentas del año 2025.

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) plantea la participación ciudadana y el derecho de acceso a la información relacionada con asuntos públicos, para ejercer un efectivo control y exigir la rendición de cuentas a las instituciones gubernamentales o aquellas que perciben recursos estatales.

El proceso determinado incluye varias fases, entre ellas: elaboración del informe de rendición de cuentas; deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas; y la presentación del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Para las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; los medios de comunicación; y, las instituciones de educación superior se establece el siguiente cronograma: elaboración del informe de rendición de cuentas y organización del proceso (enero); deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas en sus territorios de las instituciones que manejen fondos públicos y Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de todas las funciones del Estado (abril); y Deliberación pública con la ciudadanía del informe de rendición de cuentas, por las máximas autoridades de las instituciones.

La presentación de los informes de rendición de cuentas se realizará en el plazo de 30 días posteriores a la última deliberación pública con la ciudadanía, del informe por parte de las funciones del Estado, medios de comunicación, y las instituciones de educación superior; gobiernos autónomos descentralizados y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados.

Las deliberaciones públicas deben ser inclusivas e incluyentes, en horarios que faciliten la participación ciudadana, observando el principio de austeridad, por tanto, evitando gastos en movilización, alimentación hospedaje y prácticas de proselitismo.

Con la finalidad de dar cumplimiento al derecho ciudadano estipulado en el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en la cual se dispone que "La rendición

de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la Ley",

Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 89.- Definición. - "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos."

Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 90.- Sujetos obligados.- "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social."

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social artículo 9.- Rendición de cuentas.- "Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada."

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social artículo 11.- Obligados a rendir cuentas. - "Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte

de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.”

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 23.- Sanción a funcionarios y/o empleados públicos y privados.-" Los funcionarios de las entidades de la Administración Pública y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, que incurrieren en actos u omisiones de denegación ilegítima de acceso a la información pública, entendiéndose ésta como información que ha sido negada total o parcialmente ya sea por información incompleta, alterada o falsa que proporcionaron o debieron haber proporcionado, serán sancionados, según la gravedad de la falta, y sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar, ...”

Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del 28 de enero de 2026, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobó el reglamento y cronograma para la implementación del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025.

Resumen Ejecutivo

En la provincia de Bolívar 69% de la población se considera mestiza, el 25,3% es indígena, el 2,7% de la población se considera blanca y menos del 1,1% se considera otras etnias están divididos en varios cantones de la Provincia de Bolívar

El Seguro General de Salud Individual y Familiar, ha emprendido la implementación de la "Reorientación y Fortalecimiento de los Servicios de Salud del SGSIF con enfoque Individual, Familiar, Comunitario y en Red., de acuerdo a las necesidades asistenciales de la población en función de su crecimiento y características socio demográficas y cumpliendo los requerimientos del Sistema Nacional de Salud como Órgano Rector.

Por lo que el Centro de Salud B San Miguel de Bolívar dentro de las diferentes áreas de consulta externa a 21582 persona siendo un total de 8379 masculino y 13203 femenino.

Se ha implementado el teléfono rojo de sugerencias y quejas el mismo está ubicado en la sala de espera de la planta baja del Centro de Salud con total accesibilidad a los usuarios en general.

La Dirección, mantienen las puertas abiertas para recibir las sugerencias o inconformidades de nuestros usuarios Se ha visitado 10 instituciones a nivel de los cantones de San Miguel, Chimbo, Chillanes.

Con el programa de Medicina Preventiva, grupos de apoyo afiliados Hipertensos, Diabéticos. Adultos Mayores se cumplieron en su totalidad mantenemos dos grupos activos del sector de San Miguel y de San José de Chimbo.

Cuyas metas y objetivos estuvieron dentro de los institucionales, como Promoción de la salud y mejorar la calidad de vida

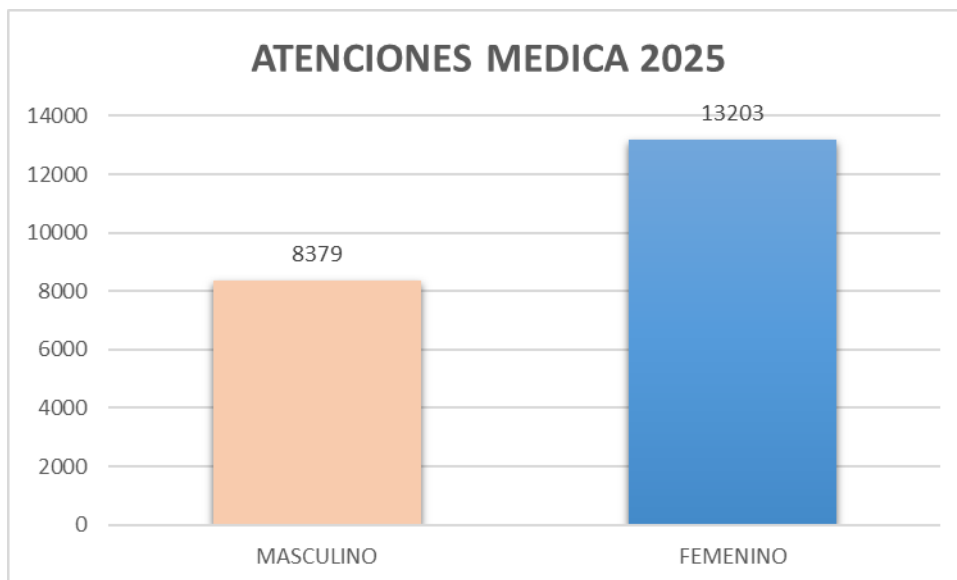
En la apertura del año 2024, fue asignado un valor de \$ 984,721.44, de los cuales, se obtuvo una ejecución total de \$ 892,137.79 que representa el 90.60% de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2025

1. Cobertura Institucional

Actualmente el Centro de Salud B San Miguel de Bolívar, atienden a afiliados del Seguro General e Individual y del Seguro y Seguro Social Campesino de los cantones de los Cantones, Chimbo, San Miguel, Chillanes, de la provincia del Bolívar.

El número total de afiliados atendidos en el año 2025 son los siguientes:

NIVEL	N° DE UNIDADES	N. USUARIOS	COBERTURA	GÉNERO			NACIONALIDADES O PUEBLOS				
				MASCULINO	FEMENINO	GLBTI	MONTUBIO	MESTIZO	CHOLO	INDIGENA	AFROECUATORIANO
CANTONAL	1	21582	San Miguel, Chimbo, y Chillanes	8379	13203	0	0	21582	0	0	0



2. Logros alcanzados

- Adquisición de Lencería Hospitalaria
- Incorporación de Médico Familiar por terminación de devengación de Beca.
- Adquisición de 19 Computadoras y 4 impresoras para el Centro de Salud
- Adquisición de Prendas de Protección para el personal Atención Pre hospitalaria
- Adquisición de Señalética Braille en pro de poder implementar políticas de discapacidades.

- Adquisición de cortinas para el Centro de Salud B San Miguel de Bolívar

3. Implementación de políticas públicas para la igualdad

a. Políticas públicas interculturales

Nuestra cobertura es igualitaria para todos incluyendo programas de atención dirigidos a los establecimientos interculturales y bilingües, localizados en la parroquia de Santiago.

b. Políticas públicas generacionales

Charlas educativas sobre Sexualidad, Mubing peligro del uso de las redes sociales dirigidas a estudiantes del bachillerato de las unidades educativas de los cantones de San Miguel.

c. Políticas públicas de discapacidades

Realizamos visitas domiciliarias a nuestros afiliados parapléjicos, cuadripléjicos, planificadas dos veces al mes cada quince días, las mismas están compuestas por el personal de salud preventiva (médico, enfermera, psicólogo y obstetricia).

d. Políticas públicas de género

Se realizó programa de atención dirigido a identificar problemas de salud específicos en hombres (PSA, eco prostático) y en mujeres (eco mamario, tras vaginal y mamografía)..

e. Políticas públicas de movilidad humana

No aplica.

4. Objetivos Institucionales

Objetivo Estratégico N°4 Incrementar la eficiencia en el uso de recursos financieros

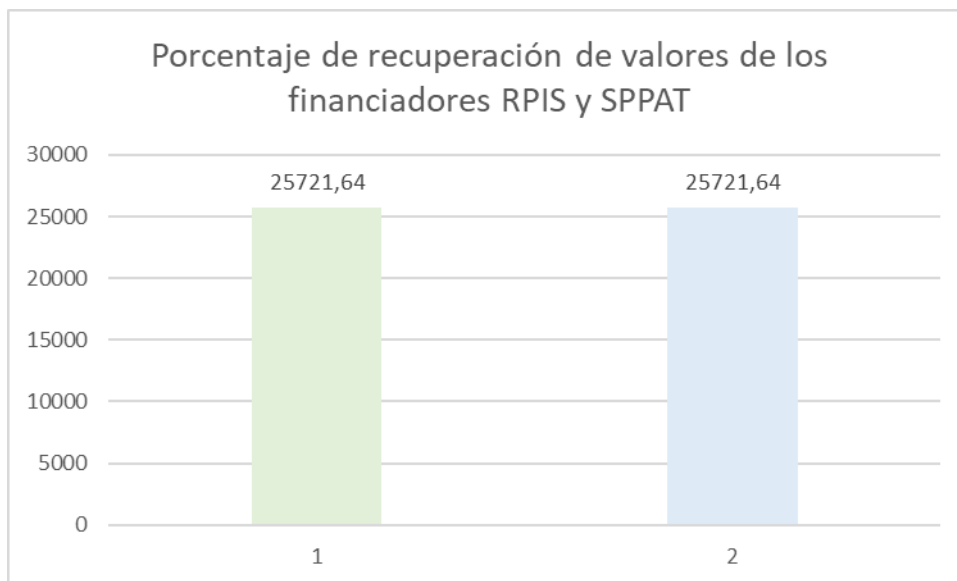
Objetivo Estratégico N°5 Incrementar la eficiencia en la gestión administrativa

Objetivo Estratégico N°6 Incrementar la calidad de la atención integral de salud

Objetivo Estratégico N°7 Incrementar la eficiencia en las competencias de los servidores del establecimiento de salud

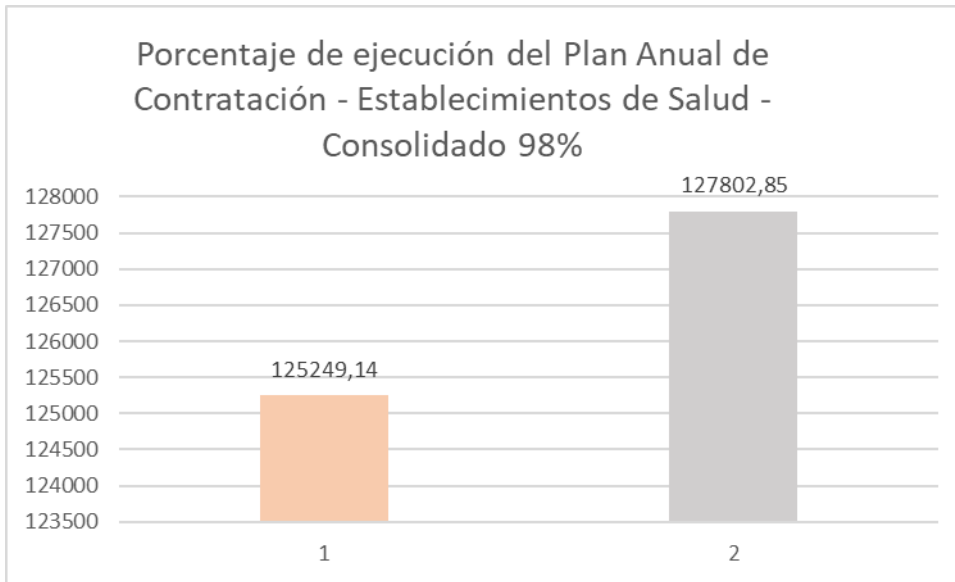
5. Ejecución programática y presupuestaria

OBJETIVOS ESTRATEGICOS/COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	META POA		INDICADORES	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN
	NO. DE META	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS	
Incrementar la sostenibilidad de los fondos de los seguros especializados	A91	Mide la recuperación de los valores por concepto de las prestaciones médicas brindadas a pacientes con cobertura de la RPIS y SPPAT en los establecimientos de salud de la Red Interna del IESS, con respecto al monto facturado presentado a cada financiador.	Porcentaje de recuperación de valores de los financiadores RPIS y SPPAT	25721,64	25721,64	100%



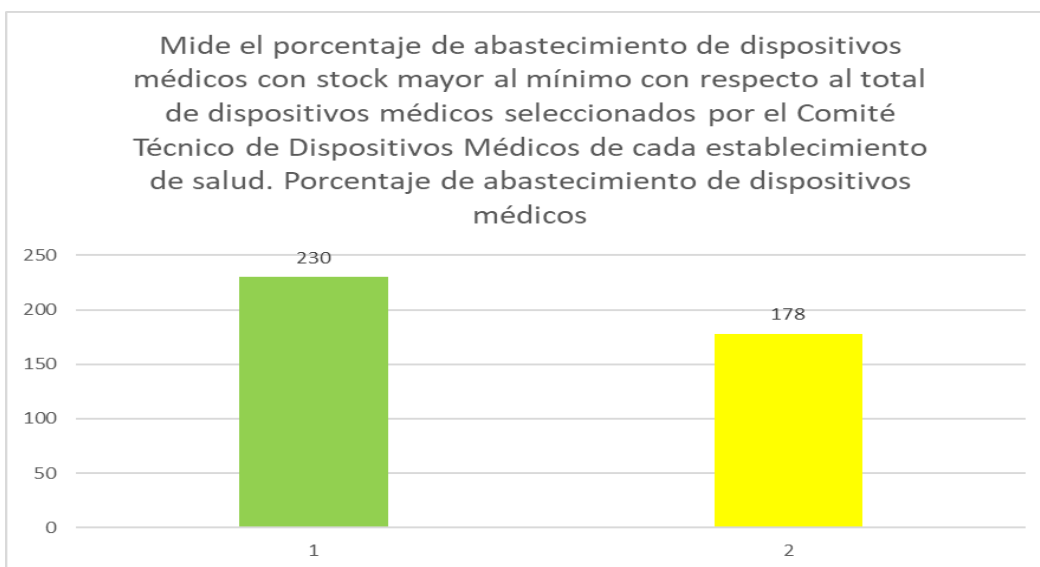
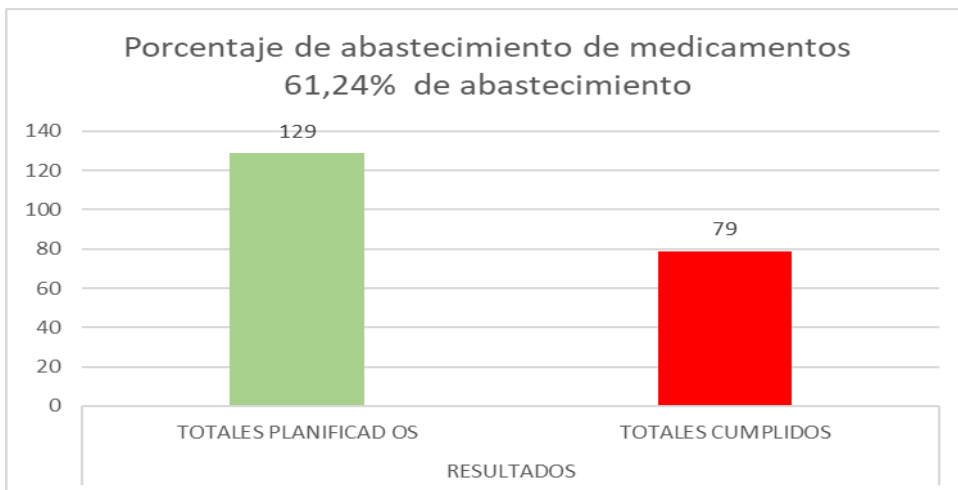
OBJETIVOS ESTRATEGICOS/COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	META POA		INDICADORES	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN
	NO. DE META	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS	
OBJETIVO ESTRATÉGICO						

	A					
Incrementar la eficiencia en el uso de recursos financieros	A80	Mide el porcentaje de ejecución del Plan Anual de Contratación (PAC) acumulado del IESS y se alimenta de la ejecución mensual acumulada efectuada por cada Centro de Responsabilidad Presupuestaria (CRP).	Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Contratación - Establecimientos de Salud - Consolidado	125249,14	127802,85	98%

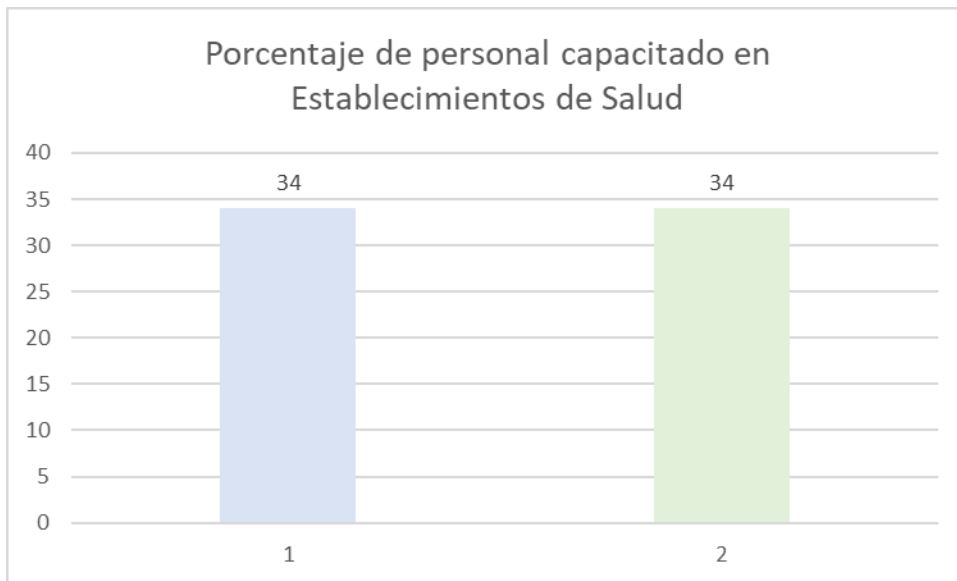


OBJETIVOS ESTRATEGICOS/COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	META POA		INDICADORES	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN
	NO. DE META	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS	
Incrementar la calidad, calidez y oportunidad en el acceso y entrega de las prestaciones y servicios	IE-DSGSIF-NA-51	Mide el porcentaje de abastecimiento de medicamentos en cada Establecimiento de Salud mediante la información registrada en el Visor Web de medicamentos	Porcentaje de abastecimiento de medicamentos	129	79	61,24%

	IE- DSGSIF -NA-52	Mide el porcentaje de abastecimiento de dispositivos médicos con stock mayor al mínimo con respecto al total de dispositivos médicos seleccionados por el Comité Técnico de Dispositivos Médicos de cada establecimiento o de salud.	Porcentaje de abastecimiento o de dispositivos médicos	230	178	77,39%
--	-------------------------	--	--	-----	-----	--------

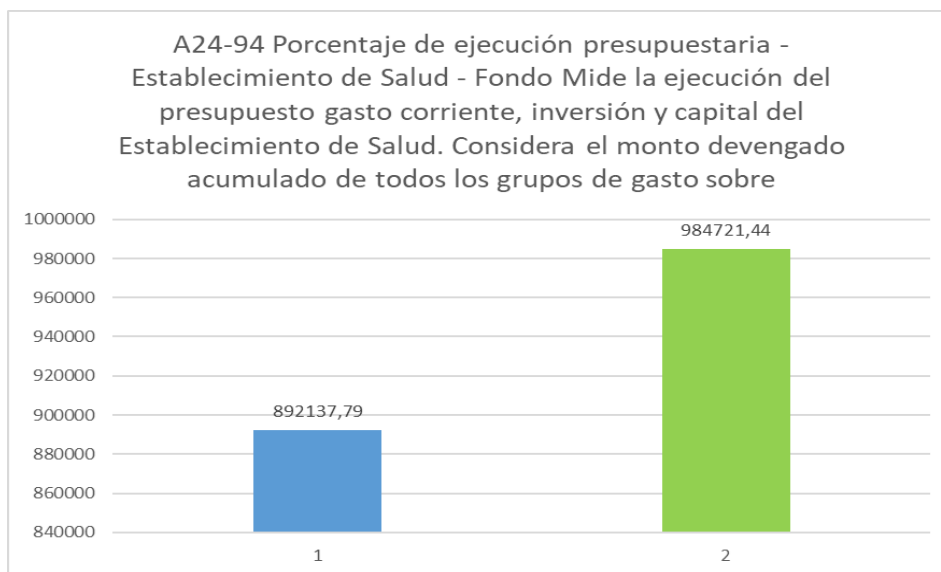


OBJETIVOS ESTRATEGICOS/COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	META POA		INDICADORES	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN
	NO. DE META	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS	
Incrementar el desarrollo profesional de los servidores de la institución	A59	Mide en porcentaje los servidores y trabajadores capacitados con relación al total de servidores de la dependencia según corresponda la responsabilidad de la ejecución del Plan de Capacitación definido en el "Instructivo para el Procedimiento de Formación y Capacitación".	Porcentaje de personal capacitado en Establecimientos de Salud	34	34	100%



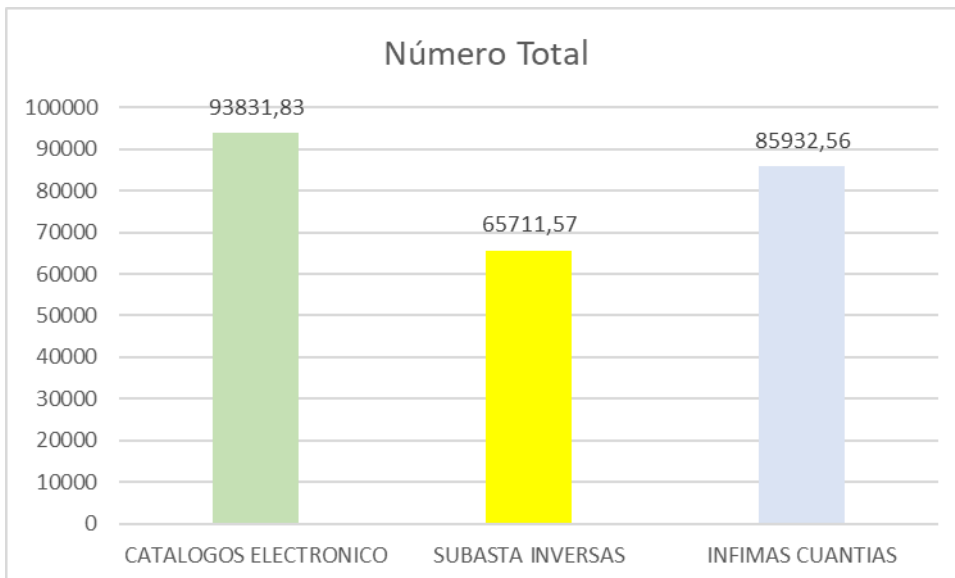
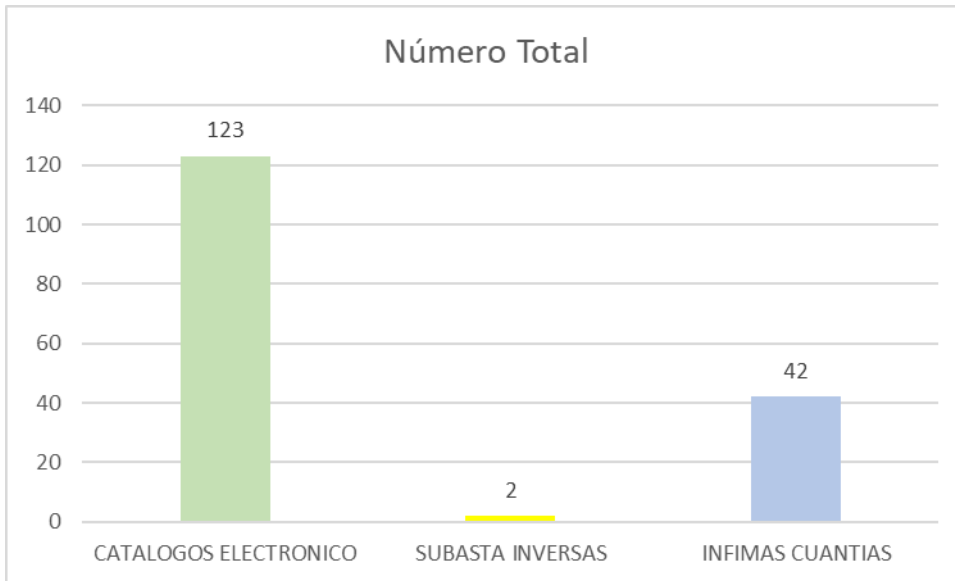
Ejecucion presupuestaria

TIPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	total
A24-94 Porcentaje de ejecución presupuestaria - Establecimiento de Salud - Fondo	Mide la ejecución del presupuesto gasto corriente, inversión y capital del Establecimiento de Salud. Considera el monto devengado acumulado de todos los grupos de gasto sobre el monto codificado de todos los grupos de gasto.	892137,79	984721,44	90,60%



6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

TIPO DE CONTRATACIÓN (- ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES,-ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE ENTIDADES CONTRATANTES,- ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS,-ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, -CATÁLOGO ELECTRÓNICO, -COMPRA CORPORATIVA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORÍA, -CONSULTORÍA CONTRATACIÓN DIRECTA, -CONSULTORÍA LISTA CORTA, -COTIZACIÓN, -FERIA INCLUSIVA, -INFIMA CUANTÍA, - LICITACIÓN, -MENOR CUANTÍA, PROCEDIMIENTOS DE RÉGIMEN ESPECIAL, -PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA-PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO, -PROCEDIMIENTOS ESPECIALES, - PUBLICATION, -SUBASTA INVERSA, -OTRAS-NO SE REALIZARON CONTRATACIONES)	ESTADO ACTUAL			
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados
CATALOGOS ELECTRONICO			123	93831,83
SUBASTA INVERSAS	1	53790	1	11921,57
INFIMAS CUANTIAS			42	85932,56



7. Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones

Ninguna

8. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado

Ninguna

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE: Tglo. Carlos Alberto Novillo Arias	NOMBRE: Dra. Viviana Sofía Moyano Gaibor
CARGO: Responsable de Talento Humano CSB SMB	CARGO: Directora Técnica CSB SMB